

**NOTA INFORMATIVA**

**CORRECCION DE ERRORES**

Por medio de la presente se informa que se ha detectado un error material en el Pliego de Cláusulas Administrativas (P.C.A.P.) del procedimiento abierto simplificado, sin lotes y tramitación ordinaria de la obra: "AHORRO ENERGÉTICO EN EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ARINAGA EN LA FASE III Y P3-NORTE", Expediente de contratación 02/2018.

El error corresponde al apartado A de la "CLÁUSULA 20.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y DESEMPATE", sito en la página 18 del P.C.A.P.

La modificación se realiza en los siguientes términos:

**UNICO:** Se modifica la fórmula de puntuación según el criterio económico:

$$P = \frac{P_m \times O}{mo}$$

Por la siguiente:

$$P = \frac{P_m \times mo}{O}$$

En Agüimes, a 23 de agosto de 2018



Juan Acosta González  
Presidente – ECOAGA